

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0264/24

### AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2023 celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, la Modificación de crédito número 1/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo dicha aprobación, conforma al siguiente tenor:

#### MODIFICACIÓN CRÉDITO NÚMERO 1/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920.609	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	11.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>11.000,00 €</b>

#### ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	11.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>11.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mironcillo, 24 de enero de 2024.

La Alcaldesa, *M.ª Milagros González Jiménez*.